

RESOLUCIÓN No 284 (Junio 02 de 2023)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de enajenación de bienes del estado enajenación directa por oferta en sobre cerrado CSA 06-2023”.

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en el artículo 22º del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, se encuentra interesada en la enajenación directa por oferta en sobre cerrado de unos bienes muebles propiedad del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
2. Que para tal efecto se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los pliegos de condiciones, los cuales podían consultarse de manera virtual en el expediente del proceso CSA 06-2023 en la plataforma transaccional del SECOP II (archivo: OTROS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS AL PLIEGO DE CONDICIONES).
3. Que según el objeto a contratar y la modalidad de contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección abreviada de enajenación de bienes del estado enajenación directa por oferta en sobre cerrado y su fundamentación jurídica será la consagrada la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.2.1.
4. Para esta contratación el valor mínimo de venta del bien mueble es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000).
5. Que se cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
6. Que la ley 1150 de 2007 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena la convocatoria de las veedurías ciudadanas, mediante la participación de las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos.
7. Que es competencia del Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, ordenar la apertura de la presente selección abreviada de enajenación de bienes del estado enajenación directa por oferta en sobre cerrado y se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación No CSA 06-2023, cuyo objeto es la enajenación directa por oferta en sobre cerrado de unos bienes muebles propiedad del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, el estudio del sector, estudio previo y demás documentos de la planeación contractual, estarán disponibles desde la fecha de creación y publicación del proceso de manera virtual en el expediente CSA 06-2023 en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de contratación se enmarca dentro de la modalidad de selección abreviada de enajenación de bienes del estado enajenación directa por oferta en sobre cerrado y su fundamentación jurídica será la consagrada la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.2.1..

ARTÍCULO CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, las cuales podrán inscribirse en contratacion@deboraarango.edu.co

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que se encuentra publicado en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el municipio de Envigado a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el

Elaboró:	Revisó
Nombre: Diego Alejandro Jaramillo Ciro	
Cargo: Profesional Universitario en Gestión Contractual	

documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”